

Censor de ascenso, con el sueldo anual de 25.200 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a don Magín San Segundo Arribas.

En la clase de Censor de entrada, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, queda una vacante, que debe ser provista por oposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1965.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se proveen las resultas de una plaza vacante en el Cuerpo Especial Técnico de Censores del Tribunal de Cuentas por ascenso a Censor Decano de término de don Miguel San Cristóbal Cubillas.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., cumpliendo acuerdo del pleno de ese Tribunal para la provisión de las resultas de una plaza vacante en el Cuerpo Especial Técnico de Censores por ascenso a Censor Decano de término de don Miguel San Cristóbal Cubillas, he tenido a bien nombrar con la antigüedad de 1 de marzo del corriente año:

Censor Mayor de ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a don Sergio Enrique Asenjo Martínez.

Censor Mayor de entrada, con el sueldo anual de 28.800 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a don Ramón García Mena.

Censor de término, con el sueldo anual de 27.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a don José Miguel Losada Balbontín, y

Censor de ascenso, con el sueldo anual de 25.200 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a don José Blas de Tapia Arroyo.

En la clase de Censor de entrada, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, queda una vacante, que debe ser provista por oposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1965.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de abril de 1965 por la que se nombra Profesores especiales de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de La Línea de la Concepción y Villablino a don Emiliano García González y don Leandro Abella García, respectivamente

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, aprobadas por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesores especiales de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de La Línea de la Concepción y Villablino a don Emiliano García González y don Leandro Abella García, respectivamente.

2.º Estos Profesores especiales, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retribución anual de 24.000 pesetas, más 2.000 en concepto de acumulación de clases, según el Decreto de 13 de octubre de 1932, siendo su función incompatible con la enseñanza privada y la estatal, en Centros que no radiquen en la localidad de su respectivo destino.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro correspondiente en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden, quedando estos Profesores sometidos a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanzas en los Centros docentes de grado medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 29 de abril de 1965 por la que se resuelven las reclamaciones contra la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de reclamaciones señalado por la Orden de 27 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero último) contra la relación de funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Acceder a las siguientes reclamaciones:

A03EN103. Don Gonzalo Allo Gundín.—Se rectifica el error de su primer apellido por ser Allo y no Aulló.

A03EN143. Don Pastor Santamarina Pol.—Se rectifica el error de su primer apellido por ser Santamarina y no Santamaría.

A03EN144. Don Antonio Balón Martínez.—Se rectifica el error de su primer apellido por ser Balón y no Barón.

A03EN181. Don Antonio Gil de Gómez Adán.—Se rectifican los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1963, debiendo ser seis años, dos meses y catorce días y no dos años, tres meses y doce días.

A03EN231. Don José Luis Rendueles Cachón.—Se rectifica el error en el año de su nacimiento por ser 1923 y no 1933.

A03EN249. Don José Luis García Periañez.—Se rectifica el error en el mes de su nacimiento por ser diciembre y no septiembre.

A03EN253. Don Manuel García Alvarez.—El lugar que le corresponde en la relación es entre el número 73, señor García Araez, y el número 74, señor Tortosa Lacasta.

Segundo. Desestimar las siguientes reclamaciones:

A03EN7. Don Urbano Domínguez Díaz.—Los servicios prestados en otros Cuerpos no pueden figurar como realizados en el de Catedráticos.

A03EN21. Don Enrique Alfaro Segovia.—El orden con que se figura en las relaciones de los Cuerpos especiales, según el apartado tres de la tercera de las disposiciones transitorias de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, es el mismo del Escalafón vigente en 31 de diciembre de 1963. Los servicios acreditados son los prestados en el Cuerpo desde el primer nombramiento en propiedad, no figurando, por ello, el tiempo de excedencia.

A03EN76. Don Manuel Cases Lamolla.—No pueden figurar en la relación los servicios prestados con carácter interino.

A03EN151. Don Isidro Romeu Vives.—Los servicios prestados en otros Cuerpos no pueden figurar como realizados en el de Catedráticos.

A03EN173. Don Joaquín Amigo Miró.—La fecha de nombramiento que figura en la relación es la del realizado en propiedad y no el de carácter interino.

A03EN174. Don Manuel Puig Janer.—No pueden figurar en la relación los servicios prestados con carácter interino.

A03EN176. Don José María Poudevida Viñal.—No pueden figurar en la relación los servicios prestados con carácter interino.

A03EN179. Don Marino Canosa Gutiérrez.—No pueden figurar en la relación los servicios prestados con carácter interino.

A03EN199. Don Rodolfo Parra González.—Los servicios prestados desde su posesión hasta el 31 de diciembre de 1963 son los que figuran en la relación.

A03EN200. Don José Benedicto Garay.—No pueden figurar en la relación los servicios prestados con carácter interino.

A03EN201. Don Manuel Borbón Marine.—No pueden figurar en la relación los servicios prestados con carácter interino.

A03EN204. Don Luis Wiquel Martínez.—No pueden figurar en la relación los servicios prestados con carácter interino.

A03EN205. Don Antonio Solán Cristina.—No pueden figurar en la relación los servicios prestados con carácter interino.

A03EN210. Don Camilo Doria Martí.—No pueden figurar en la relación los servicios prestados con carácter interino.

A03EN263. Don Deogracias Cánovas Martínez.—El orden con que se figura en las relaciones de los Cuerpos especiales, según el apartado tres de la tercera de las disposiciones transitorias de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado en el mismo del Escalafón vigente en 31 de diciembre de 1963. Los excedentes que cita en su reclamación figuran en los lugares que ocupan por pasar a dicha situación con anterioridad a la Ley de Situaciones de fecha 15 de julio de 1954.

Tercero. Contra esta Orden se podrá recurrir en reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.